NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA COMIENZA LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS FUNERARIOS

-Se fiscalizan la Sociedad Mixta Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A. (EMUCESA), Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A. (CECOSAM), Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA), y Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz, S.A. (CEMABASA)

29 de octubre de 2020

La Cámara de Cuentas ha iniciado la "*Fiscalización de cumplimiento de la gestión de recursos humanos de empresas municipales que gestionan los servicios funerarios en Andalucía: EMUCESA, CECOSAM, PARCEMASA y CEMABASA. 2019*"*.*", cuyo documento de directrices técnicas ha sido recientemente aprobado.

La fiscalización que se va a desarrollar, centrada en la gestión de los recursos humanos de las distintas empresas, es de cumplimiento de legalidad, lo que supone llevar a cabo una verificación para determinar si las entidades cumplen con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento aplicables al área de personal, identificadas como marco legal, emitiendo como resultado el correspondiente informe.

Además, con este trabajo se pretende ofrecer una visión comparada de aquellos elementos retributivos y condiciones laborales más significativas que inciden en la gestión de los recursos humanos adscritos a los servicios funerarios contemplados en los Convenios Colectivos.

Se prestará atención a aspectos tales como que el acceso al empleo se realice según los principios de igualdad, mérito y capacidad; que rija la publicidad de convocatorias, transparencia, imparcialidad de los miembros de los órganos de selección, independencia en sus actuaciones y agilidad; y, por último, aspectos relacionados con las retribuciones conforme a la normativa aplicable y sus obligaciones respecto a la Hacienda pública y Seguridad Social.

El ámbito temporal del trabajo será ell ejercicio 2019, donde se aplicarán procedimientos de auditoría sobre ejercicios anteriores y posteriores en caso de resultar necesario respecto al cumplimiento de la legalidad en el ámbito laboral

El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por el consejero responsable, por una coordinador y auditor, dos técnicos de auditoría y un administrativo.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:

Carlos Castelló 95-5009631